



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3323/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3106/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ RENUNCIA A LOCAL COMERCIAL - MERCADO MUNILLA - WASHINGTON GARCÍA SERRA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada en fecha 25 de agosto del año 2022 el Señor Hernán Alexis HARTWIG informa su intención de modificar la titularidad de los DOS (2) locales unificados Nº 10 y Nº 11 del Nuevo Mercado Munilla que le fueron adjudicados, solicitando que los mismos pasen a nombre de la Señora Elsa Teresita MARTÍNEZ, DNI Nº 23.806.988. Asimismo expresa que la propuesta comercial inicial y original que fuera aprobada por la Comisión Evaluadora del Mercado Munilla se sostiene sin modificación alguna, residiendo la presente decisión en cuestiones personales.

Que por nota de fecha 31 de agosto del año 2022 la Señora Fabiana Andrea PUYOL BONETTI, DNI Nº 93.528.502 solicita el cambio de titularidad del local gastronómico Nº 1 del Mercado Municipal Munilla que le fuera adjudicado, cuya propuesta fuera presentada en conjunto con la Señora Fabiana ACOSTA, DNI Nº 20.361.704 quien se responsabiliza del uso de las instalaciones. Asimismo refiere que la propuesta gastronómica y comercial aprobada oportunamente por la Comisión Evaluadora seguirá incólumne bajo el nombre de fantasía “De Espíritu Bohemio”, residiendo su decisión en cuestiones personales y empresariales.

Que atento a las solicitudes ut supra aludidas, la Comisión Evaluadora de los Locales del Mercado Municipal Munilla integrada por la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos A. SILVA y la Secretaria de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX hace lugar a lo requerido por el Señor Hernán Alexis HARTWIG y la Señora Fabiana Andrea PUYOL BONETTI.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se readjudican los locales unificados Nº 10/11 a la Señora Elsa Teresita MARTÍNEZ, DNI Nº 23.806.988 y el local gastronómico Nº 1 a la Señora Fabiana ACOSTA, DNI Nº 20.361.704.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- READJUDÍQUENSE los Locales Comerciales unificados Nº 10/11 del Mercado Municipal “Munilla” a la Señora Elsa Teresita MARTÍNEZ, CUIT/CUIL Nº 27-23806988-8, para la comercialización de productos regionales propios de la zona, en virtud de la renuncia presentada oportunamente por quien fuera adjudicatario del mismo, el Señor Hernán Alexis HARTWIG, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- READJUDÍQUESE el Local Gastronómico Nº 1 del Mercado Municipal “Munilla” a la Señora Fabiana ACOSTA, CUIT/CUIL Nº 27-20361704-1 para la explotación gastronómica y comercial



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3323/2022

bajo el nombre de fantasía “De Espíritu Bohemio”, en virtud de la renuncia presentada oportunamente por quien fuera adjudicataria del mismo, la Señora Fabiana Andrea PUYOL BONETTI, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a las adjudicatarias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal